Proceso No. 2019-074

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D. C., 1.1 AGO 2021

.- Conforme se solicita el despacho, verificado que el proceso siguió todos los trámites legales, se encuentra sentencia divisoria en firme y no se evidencia nulidad alguna pendiente de resolver y que el bien o los bienes fueron debidamente embargados, secuestrados y avaluados se dispone:

Señalar la hora de las 9:00 am del dia 111mero del mes de 1101em de del 2021, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien (es) inmueble (s), objeto de venta, debidamente embargados, secuestrados y avaluados en este asunto.

Será postura admisible la que cubra el 100 % del avalúo dado al bien (es) y postor hábil quien consigne previamente el 40% sobre el avalúo y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad prevista en el art. 452 del C. G. del P.

- La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos.
- Expidase por secretaria el aviso de que trata el art. 450 del C. G de P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.

\$\sumsymbol{\simsymbol{\sumsymbol{\sumsymbol{\sumsymbol{\sumsymbol{\sumsymbol{\sumsymbol{\sumsymbol{\sumsymbol{\sumsymbol{\sumsymbol{\sum}\sin{\sumsymbol{\sumsymbol{\sumsymbol{\sumsymbol{\sumsymbol{\sumsymbo

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D. C., 11 AGO 2004 dos mil veinituno

 Conforme se soticità el despacho, venficado que el proceso aguió todos los trámites legales, se encuentra sentencia divisona en firme y no se evidencia nutidad alguna pendiente de nesciver y que el bien o los bienes flueron debidamente embargados, secuestrados y avalundos se dispone;

Será postura admisible la que cubra el 100 % del avalúo dado al bien (es) y postor hábil quien contigne premamente el 40% sobre el avalúo y podrá hacer postura deutro de los cinca (5) días anteriores al remate o en la esprintidad prevista en el art. 452 del C. G. de. F.

- Та Пайдацом сотемдата а la hora зейдіада у по зе сеттата сто гланесинтіда ила кона рот lo menos.
 - Expidare por recretaria el avisto de que trata el ant. 450 del C. O de R.

NOTIFIQUESE

FI BART

GILBERTO REVES DELGADO

				Bogord
				provident
	e/serzz	113		ancraciós
604		004 9	1	
	-		aria	La Sedrei
F	REVOE	TA JAIC	ou:	YOMAN.